

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: PROPUESTA DE DEFINICIÓN PARA  
EL TÉRMINO "GENERACIÓN FÓSIL  
ALTAMENTE EFICIENTE"

NÚM.: CEPR-MI-2016-0001

ASUNTO: EXTENSIÓN PARA SOMETER  
COMENTARIOS

**RESOLUCIÓN**

El pasado 5 de febrero de 2016, esta Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión"), mediante Resolución, emitió una Propuesta de Definición para el término "Generación Fósil Altamente Eficiente". En dicha Resolución, solicitamos comentarios en relación a la Definición Propuesta. A la fecha, varias entidades han sometido sus comentarios con respecto a la Definición Propuesta. Con el propósito de promover la mayor participación ciudadana y recibir el insumo de otras personas o entidades interesadas en comentar sobre la Definición Propuesta, esta Comisión extiende el periodo para someter comentarios hasta el **miércoles, 11 de mayo de 2016**. Cualquier persona o entidad interesada en someter comentarios, podrá hacerlo presentando los mismos por escrito en la Secretaría de la Comisión, localizada temporariamente en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, o mediante correo electrónico a la dirección [comentarios@energía.pr.gov](mailto:comentarios@energía.pr.gov). Los comentarios deberán incluir el nombre e información de contacto de la persona o entidad que presenta los mismos.

Publíquese.

Agustín F. Carbó Lugo  
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

José H. Román Morales  
Comisionado Asociado

Certifico que así lo acordó la Comisión de Energía de Puerto Rico el 11 de abril de 2016.

*Brenda Liz Mulero Montes*  
Brenda Liz Mulero Montes  
Secretaria Interina



CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico. Certifico además que hoy 12 de abril de 2016 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución. Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy    de abril de 2016.

JHRM  
Al  
Aer



*Rafael O. García Santiago*

Rafael O. García Santiago  
Secretario de la Junta Reglamentadora  
de Telecomunicaciones de Puerto Rico